

Trabajo reconoce a 78.365 pensionistas del SOVI la compatibilidad con la pensión de viudedad



Trabajo reconoce a 78.365 pensionistas del SOVI la compatibilidad con la pensión de viudedad

EUROPA PRESS.- La Seguridad Social ha reconocido a 78.365 pensionistas la compatibilidad entre la pensión del extinguido Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI) y la prestación de viudedad, una medida que tiene efectos económicos desde hoy mismo, según informó el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

De acuerdo con una ley promovida en el Parlamento y aprobada el pasado 6 de junio, a partir de hoy las pensiones SOVI y las de viudedad pueden compatibilizarse siempre que la suma de ambas no supere el doble de la pensión mínima de viudedad para mayores de 65 años establecida en cada momento (438,71 euros mensuales ó 6.141,94 euros anuales para 2005).

De las 78.365 solicitudes aceptadas hasta el momento por la Seguridad Social, en 65.907 se estaba cobrando hasta ahora sólo la pensión de viudedad y desde este mes percibirán también la del SOVI. El resto, 12.458 pensionistas, habían optado por el SOVI y ahora cobrarán también la pensión de viudedad.

El 41,51% de los pensionistas del SOVI que han obtenido la compatibilidad residen en Cataluña, con 32.531 beneficiarios, y de ellos el 36,72% lo hacen en Barcelona. Le sigue la Comunidad de Madrid, con el 9,27% de las solicitudes y un total de 7.270 beneficiarios.

Las pensiones del SOVI estaban sometidas hasta hoy a un régimen de incompatibilidades muy estricto, pues este tipo de prestaciones sólo se reconocen para compensar a los que no puedan acceder a otras pensiones del Sistema.

Trabajo reconoce a 78.365 pensionistas del SOVI la compatibilidad con la pensión de viudedad

Trabajo subrayó que las pensiones SOVI son las más bajas entre las prestaciones contributivas, de tal forma que desde mediados de los noventa se ha venido configurando una "importante bolsa de pobreza", formada en su mayoría por mujeres mayores.

La pensión media de jubilación del sistema de la Seguridad Social se situó en agosto en 690,27 euros al mes, mientras que la del SOVI es de 313,21 euros. En el caso de la prestación por viudedad, la media del sistema alcanza los 456,20 euros mensuales.

Las personas a las que les ha sido reconocida la compatibilidad cobrarán por primera vez ambas pensiones a finales de este mes. Aquellas personas que pudieran tener derecho a percibir ambas prestaciones y no lo hubieran solicitado, aún pueden hacerlo. En estos casos, los efectos económicos se producirán a partir del día primero del mes siguiente al de la presentación de la solicitud.

<http://www.diariodirecto.com>



© CCOO SERVICIOS 2017

Logos y marcas propiedad de sus respectivos autores

Se permite la reproducción total o parcial de todos los contenidos siempre que se cite la fuente y se enlace con el original